

**ACUERDOS DEL H. CONSEJO DIVISIONAL
TOMADOS EN SESIÓN 12-10 REALIZADA
EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación, en su caso, del acta 09/10 del 7 septiembre de 2010.
4. Aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Asuntos Normativos, con relación al caso de la alumna Yényfer Félix Soto de la Licenciatura en Psicología.
5. Aprobación, en su caso, de prórroga de contratación y convocatoria del Departamento de Derecho y Psicología y Ciencias de la Comunicación, respectivamente. Periodo 2011-1.
6. Aprobación, en su caso de la convocatoria de nuevo ingreso, promoción 2011-2013 de la Maestría en Innovación Educativa.
7. Presentación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2010-2011).
8. Información relacionada con la opinión del Abogado General de la Universidad de Sonora respecto a la impugnación interpuesta por el Lic. Jesús Alfredo Rodríguez Borbón con relación al concurso de oposición para ocupar una plaza de tiempo completo en el área de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo del departamento de Derecho; en su caso, resolución.
9. Asuntos generales.

Acuerdo 1: Se acuerda aprobar el orden del día. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 2: Se acuerda aprobar el Acta 09-10 de fecha 7 de septiembre de 2010. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 3: Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Normativos con relación al caso de la alumna Yényfer Félix Soto de la Licenciatura en Psicología el cual se propone lo siguiente:

- a. En virtud de que no procede la baja extemporánea... y con el fin de respetar y restituir a la alumna los derechos a que se refieren los artículos 79 y 80 del Reglamento Escolar en vigor,¹ se recomienda reponer el procedimiento establecido en los mencionados ordenamientos, hasta agotar los supuestos a que se refiere el citado artículo 80.
- b. Se realice el procedimiento de rectificación y revisión, en su caso, dentro del calendario escolar establecido para el semestre 2010-2. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

¹ Cita tomada del dictamen de fecha 9 de diciembre de la Comisión de Asuntos Normativos del Consejo Divisional: "...la alumna solicitó en tiempo forma la rectificación correspondiente al Coordinador del Programa de Psicología con fecha 18 de diciembre de 2009

H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales

Acuerdo 4: Se acuerda aprobar la prórroga de contratación para el semestre 2011-1 presentada por el departamento de Derecho para los docentes Jesús Rogelio Olivares Abril y Gustavo Adolfo Reyes Salazar, ambos profesores de asignatura de las materias Seminario de Medios de Impugnación (7604) y Práctica de Diagnóstico Jurídico II, respectivamente. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 5: Se acuerda aprobar la convocatoria a Concurso de Evaluación Curricular, para ocupar una plaza de Técnico Académico General por Tiempo Determinado en el Laboratorio de Orientación Educativa para el semestre 2011-1, presentada por el departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 6: Se acuerda aprobar la convocatoria de nuevo ingreso, promoción 2011-2013 de la Maestría en Innovación Educativa. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 7: Se acuerda turnar a la Comisión de Asuntos Normativos del órgano colegiado para que revise y dictamine el recurso de impugnación interpuesto por el Lic. Jesús Alfredo Rodríguez Borbón con relación al procedimiento en el concurso de oposición para ocupar una plaza de tiempo completo en el área de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo del departamento de Derecho. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 8: Se acuerda turnar a la Comisión de Asuntos Normativos del órgano colegiado para que revise y dictamine sobre la impugnación presentada por el maestro Saúl Hernández López, al acuerdo número 9 tomado por el H. Consejo Divisional en su sesión 11/10 de fecha 17 de noviembre del presente año en el que se estableció: “No presentar al Colegio Académico la candidatura a profesor emérito del maestro José Saúl Hernández López, debido a que en el expediente entregado en la División no se encontró evidencia sobre la valoración de los estudiantes. Al respecto, en el punto V de la convocatoria se especifica que: ‘Para que un profesor se haga acreedor a la distinción de profesor emérito se tomará en cuenta su desempeño académico y su dedicación a la vida universitaria [...]’ Para lo anterior, deberá considerarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes criterios: Reconocimiento por parte de alumnos y ex alumnos. El indicador a utilizarse será la evaluación semestral emitida por los alumnos u otra modalidad instrumentada por la Universidad [...]”. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dra. Blanca A. Valenzuela
P r e s i d e n t a

Soc. Luz Bertila Galindo López
S e c r e t a r i a